

Mayo 2019

Becas del Gobierno de Japón (Monbukagakusho) Año académico 2020

Nivel de estudios

Escuela de Formación Especializada

Duración

3 años (de abril de 2020 a marzo de 2023)
Incluyendo curso de un año de idioma japonés, previo al inicio de los estudios

Áreas de estudio

Tecnología
Cuidado Personal y Nutrición
Educación y Bienestar
Negocios
Moda y Economía del Hogar
Cultura y Educación General

La información detallada sobre los programas académicos y los colegios japoneses a los que puede postular, se encuentra disponible en el siguiente link:

https://www.studyjapan.go.jp/jp/smap_stopj-applications_specialized.html

Edad

Deben tener 18 años de edad o más al momento de la admisión.

Idioma

Todos los programas académicos se impartirán en japonés

Cobertura de la beca

- A) Asignación mensual de ¥117,000 yenes (ciento diecisiete mil yenes 00/100). Para determinadas regiones de Japón, cuyo costo de vida sea más elevado, se proporcionará un estipendio adicional de entre ¥2,000 (dos mil yenes 00/100) y ¥3,000 yenes (tres mil yenes 00/100).
- B) Pago de colegiatura y demás costos relacionados con la inscripción.
- C) Pasaje aéreo México-Japón-México (al inicio y término de la beca).
- D) Curso de un año de idioma japonés, previo al inicio de los estudios.

Documentación requerida y proceso de postulación

PRIMERA ETAPA

Los candidatos que postulen a la beca, deberán realizar su registro en la Embajada del Japón en México, vía correo electrónico, a la dirección: becas@me.mofa.go.jp, **del 03 al 14 de junio de 2019, hora límite 13:00 horas**, enviando el cuadro de registro 2020 y comprobante de inglés y de terminación de bachillerato solicitadas por la embajada.

De no hacerlo, su candidatura no podrá ser considerada.

SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

SEGUNDA ETAPA (EXAMEN)

Los candidatos deberán presentar el examen escrito (previo registro por internet a la Embajada), en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Sala Morelos, sección C y D, Piso 1), el **martes 25 de junio de 2019**, a las 08.30 horas. Los resultados se entregarán vía correo electrónico el martes 25 de junio de 2019, hora por definir.

SEGUNDA ETAPA (ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN)

Los candidatos que hayan aprobado el examen escrito, deberán acudir a entrevista el **miércoles 26 de junio de 2019**, a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Sala Genaro Estrada, Piso 3) y entregar la siguiente documentación en dos sobres cerrados:

Documentación para la Embajada de Japón (SOBRE UNO):

- Original y copia de [FY2020 Application Form](#), debidamente llenada y firmada;**
- Original y copia del historial académico de las materias cursadas y calificaciones obtenidas en el último nivel de estudios;
- Original y copia del Certificado del último grado de estudios; si el solicitante aún no se ha graduado, presente un certificado de graduación prospectiva de la escuela.
- Original y copia de la carta de recomendación académica por parte del Director o algún profesor, en formato libre;** https://www.studyjapan.go.jp/jp/files/2020_SampleRecommendation.pdf
- Original y copia de Certificado médico; use el [formulario de certificado FY2020](#).
- Original y copia de certificado de inscripción (en caso que el solicitante actualmente esté matriculado en una Universidad).
- Original y copia de Certificado de examen de titulación de matrícula universitaria (solo para los que aprueban el examen de titulación de matrícula universitaria).
- Original y dos copias del certificado de dominio del idioma (solo en caso de que el solicitante tenga documentos que acrediten su competencia en japonés o inglés).

Los documentos **para la Embajada de Japón en México** deberán entregarse sin perforaciones, y separadas en tres juegos, siguiendo las indicaciones que se especifican en el siguiente vínculo:

https://www.studyjapan.go.jp/jp/files/2020_Guidelines_SpecializedTraining_E.pdf

Documentación para la Secretaría de Relaciones Exteriores (SOBRE DOS):

- [Hoja de Registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y carta compromiso](#), con fotografía a color reciente, debidamente llenada y con firmada (firma autógrafa);
- [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), debidamente contestado
- [Carta de aceptación de condiciones generales de la Convocatoria del Gobierno de Japón](#).
- Copia de [FY2020 Application Form](#), debidamente llenada y firmada.
- Currículum vitae con copia de los documentos probatorios.
- Copia del historial académico de las materias cursadas y calificaciones obtenidas en el último grado de estudios, señalando el promedio general, mínimo de 8.0.
- Copia del certificado de bachillerato, y título universitario (si aplica).
- Copia de la carta de recomendación académica que entregará a la Embajada del Japón en México, en el formato [Recommendation Form](#).
- Copia del certificado de inscripción (para el solicitante actualmente matriculado en una Universidad).
- Constancia de conocimiento de idioma inglés vigente*, presentando cualquiera de las siguientes evaluaciones:
 - IELTS. Puntaje mínimo de 6.5 en el examen académico.
 - Cambridge First Certificate in English (FCE) mínimo nivel B2; Advanced Certificate in English (CAE) o Certificate of Proficiency (CPE).
 - TOEFL ITP. Puntaje mínimo de 550.
 - TOEFL iBT (Internet Based Test). Puntaje mínimo de 90.

***NOTA: Las evaluaciones IELTS y TOEFL son válidas por 2 años a partir de la fecha de examen.**

El resultado/certificado del examen Cambridge English no tiene fecha de caducidad.

- Copia del acta de nacimiento.
- Si el postulante cuenta con certificaciones relacionadas con el estudio del idioma japonés, presentar documentos probatorios.

Los documentos **para la Secretaría de Relaciones Exteriores** deberán entregarse en el orden mencionado anteriormente, en folder con broche BACCO del lado izquierdo y con separadores mostrando la letra o el título del inciso correspondiente con el número de copias señaladas en cada rubro.

No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.00

No se recibirán originales de títulos académicos, certificados de estudio y/o documentos oficiales. En caso de incluirlos, la Dirección de Intercambio Académico no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío de algún documento original que se incluya en el expediente. Los expedientes de los candidatos que no cumplan todos los requisitos señalados en esta convocatoria, no podrán ser recibidos.

Los resultados de las entrevistas y revisión de documentos será en las instalaciones de la Embajada del Japón (Paseo de la reforma 243 Torre Mapfre piso 9, Col Cuauhtémoc), el jueves 27 de junio de 2019.

LAS BECAS SE OTORGARÁN POR MEDIO DE UN PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN; ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO GARANTIZA EL OTORGAMIENTO DE UNA BECA.

TERCERA ETAPA

Los candidatos que hayan resultado seleccionados después de la entrevista deberán entregar los formularios originales, el certificado médico y el CD con la información escaneada en las instalaciones de la Embajada de Japón (Paseo de la Reforma 243, Torre MAPFRE, piso 9, col. Cuauhtémoc) como **fecha límite el viernes 02 de agosto de 2019, hasta a las 18:00 horas (previa cita telefónica).**

NOTAS IMPORTANTES

- I. La Embajada del Japón en México solicita que todos los candidatos revisen la información publicada en el sitio web:
https://www.studyjapan.go.jp/jp/files/2020_Guidelines_SpecializedTraining_E.pdf

que indica el proceso detallado que se seguirá este año.

- II. Para los interesados en postular a la beca, el **viernes 07 de junio de 2019, a las 15:00 horas**, se llevará a cabo una plática informativa en las instalaciones de la SRE (Sala Morelos, sección D y E, Piso 1), ubicada en Plaza Juárez No. 20, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, **previa cita telefónica al (01-55) 52 11 00 28, de 10.00 a 13.00 y de 15.00 a 18.00 horas.**
- III. Los postulantes con nacionalidad japonesa no podrán solicitar a esta beca; sin embargo, las personas con doble nacionalidad (japonesa y mexicana) y cuyo lugar de residencia al momento de aplicar a la beca sea México, son elegibles para enviar su solicitud siempre y cuando opten por la nacionalidad mexicana y decidan renunciar a la japonesa al momento de llegar a Japón.
- IV. Se podrá consultar la convocatoria y la lista de requisitos del gobierno japonés en la página de internet:

https://www.studyjapan.go.jp/jp/files/2020_Guidelines_SpecializedTraining_E.pdf

Para más información podrán contactar a la Mtra. María Solís Guerra, Encargada de Becas, Departamento Cultural e Informativo de la Embajada del Japón. Paseo de la Reforma No. 243 Torre Mapfre, Piso 9, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Teléfono: (55) 52 11 00 28, email: becas@me.mofa.go.jp. Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. Sitio web:

https://www.studyjapan.go.jp/jp/smaj_stopj-applications_specialized.html

Asimismo, podrán dirigirse al Centro de Promoción y Difusión de Becas de esta Secretaría, ubicado en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en los horarios de lunes a viernes de 9.00 a 15.00 horas., teléfonos 3686-5275, 5276 y 5274, correo electrónico infobecas@sre.gob.mx.

LA DECISIÓN FINAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LA BECA LA ADOPTA EL GOBIERNO JAPONÉS Y ES DE CARÁCTER INAPELABLE